PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

8a. SESION ORDINARIA

Presidencia de los señores Osvaldo J. MERCURI y Raúl A. OTHACEHE

Secretarios: señores Eduardo Manuel Isasi, Daniel Alvarez Móser, Adalberto del Negro y Eduardo Cantalupi

Diputados presentes

Almar, Luis Rodolfo
Alvarez de Olivera, B.
Asseff, Julio Antonio
Azcoiti, Pedro José
Basualdo, Rito R.
Bazze, Miguel Angel
Bontempo, Hugo E.
Bottazzi, Luis A.
Burtín, Claudio Juan
Bustos, Eduardo Mario
Cagnoni, Rubén O.
Calvelo, Jorge
Cano, Julio César
Castro, Carlos J.
Castruccio, Daniel O.
Cerrillo, Roberto S.
Ciappesoni, Serafín D.
Costantino, Miguel A.
Correa, Juan Carlos
Cuezzo, Alda Amelia
Dáttoli, Héctor Roberto
De Paula, Víctor F.
Del Corral, Daniel
Dellepiane, Carlos F.
Díaz, Carlos A.
Díaz, Carlos Miguel
Díaz, Silvia S.
Di Tommaso, Antonino A.
Drkos, Jorge D.
Elías, Ernesto Marcelo.
Estévez, Abel
Estrada, Rogelio A.
Evangelista, Robert E. F.
Fernandino, Norberto A.
Florio, Eduardo R.
Galván, Rosa Modesta
Gargicevich, Domingo A.
Garivotto, Juan Antonio
González, Alberto A.
González, Carlos Jorge
Gorostito, Carlos
Gutiérrez, Luis Angel
Hirtz, David A.
isasi, Luis María
Laso, Isidoro Roberto
Lauría, Nicolás F.
Lemos, Carlos E.
López Fagúndez, Roberto O.
Luchessi, Pablo Oscar
Lugones, Luis
Maggiotti, Santiago A.
Malamud, Eduardo Esteban
Maldjian, José D.
Marelli, Gustavo A.
Méndez, Eduardo N.
Mercuri, Osvaldo J.
Móccero, Gustavo D.
Morano, Oscar F.
Mouillerón, Roberto Mario
Moyano, Hugo Antonio
Müller, Mabel H.
Nogueira, Joaquín A.
Ortiz Maldonado, Gastón H.
Orruma, Francisco J.
Othacehe, Raúl Alfredo
Pera, Gustavo Aldo
Prat, Antonio Raúl
Rampoldi, Jorge Alberto
Ravenna, Horacio Ricardo
Rocco, Oscar Aníbal
Rodríguez, Eduardo
Sabatella, Daniel Angel
Sabatini, José Oscar
Sáenz, Ricardo Alberto
Samid, José A.
Santín, Eduardo
Scarabino, Federico C.
Sejas, Lisandro M.
Sirochinsky, Pablo Aníbal
Sobrero, Gustavo R.
Tojo, Ricardo Alberto
Tolosa, Jorge Ricardo
Torregiani, Elio Arnaldo
Valerga, Angel Oscar
Vargas, Ramiro Hernando
Villaescusa Gómez, Oscar
Yuln, Luis Carlos
Zambelli, José

Diputados ausentes con aviso:

Aispuro, Horacio Héctor
De Riglos, Miguel Marcos
García Silva, Norberto R.
Olivera, Héctor Ricardo

TRE EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ESTABLECIENDO REQUISITOS Y MODIFICACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FRUTIHORTICOLAS

Sr. Estrada — Pido la palabra.

Es para solicitar, señor presidente, la postergación del presente proyecto para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Mercuri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Estrada.

—Resulta afirmativa .

Sr. Presidente (Mercuri) — Al orden del día de la próxima sesión.

20

SUSTITUCION DE ARTICULOS DE LA LEY 10.430, ESTATUTO ESCALAFON DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, SOBRE ADICIONAL POR DEDICACION EXCLUSIVA

Sr. Estrada — Pido la palabra.

Es para solicitar, señor presidente, la postergación del presente proyecto para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Mercuri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Estrada.

—Resulta afirmativa .

Sr. Presidente (Mercuri) — Al orden del día de la próxima sesión.

21

ESTABLECIENDO EL SUELDO CORRESPONDIENTE AL CARGO DE JUEZ DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y ESTABLECIENDO EQUIVALENCIA EN LAS REMUNERACIONES NOMINALES CORRESPONDIENTES AL CARGO DE MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CON EL CARGO DE MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Sr. Estrada — Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar la postergación del tratamiento de este asunto para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Mercuri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Estrada.

—Resulta afirmativa .

Sr. Presidente (Mercuri) — Al orden del día de la próxima sesión.

22

PRORROGANDO POR EL TERMINO DE 18 MESES EL PLAZO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY 10.205, DE PENSIONES SOCIALES

(PE/7/90-91)

Despacho de las comisiones de Acción Social, de Legislación General I y de Presupuesto e Impuestos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, prorrogando por el término de 18 meses, el plazo establecido por el artículo 25 de la ley 10.205, de pensiones sociales.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Acción Social ha considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, prorrogando por el término de 18 meses el plazo establecido por el artículo 25 de la ley 10.205, de pensiones sociales, expediente PE/7/90-91, y por las razones que